

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658717

EXTRACTO

CARLA LORELY MORENO SANCHEZ, Abogado, Notario Público Interino de la 2° Notaría de San Fernando, según decreto económico N°28-2025, protocolizado bajo el Repertorio N°701-2025 y con oficio en calle Chillán N°595-A, Comuna de San Fernando, certifica; Por escritura pública de fecha 06/06/2025 Repertorio N°1030-2025, hoy, ante mí, don ALEX VICENTE SCHADENBERG HUERTA, domiciliado para estos efectos en Avenida El Golf número cuarenta, oficina mil setecientos uno, Las Condes, Región Metropolitana; constituyó una sociedad por acciones, de la que extracto: Nombre o Razón Social: "ASH MEDICAL TRAUMA SpA", nombre de fantasía: "ASH MEDICAL SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Objeto: a) La prestación de servicios médicos y de salud en general, incluyendo la atención ambulatoria y domiciliaria, ya sea de forma presencial o remota, mediante profesionales habilitados para ello; b) La realización de diagnósticos, tratamientos, controles, exámenes médicos, intervenciones menores, terapias y procedimientos clínicos o quirúrgicos, en todas sus especialidades y subespecialidades, incluyendo de manera expresa la atención, tratamiento y rehabilitación de patologías traumatológicas, del sistema músculo-esquelético y otras afines a la especialidad; c) La administración, operación y explotación de centros médicos, clínicas, consultas, laboratorios, policlínicos, centros de diagnóstico, servicios de urgencia, telemedicina y toda otra infraestructura relacionada con la atención de salud; d) La comercialización, importación, exportación, distribución, consignación, arriendo, subarriendo y cualquier otra forma de intermediación de equipamiento médico, instrumental clínico, insumos, medicamentos, software y tecnologías aplicadas a la salud; e) Efectuar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; administrar tales inversiones y sus frutos y disponer de los mismos en cualquier forma; f) La realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los señalados en este artículo. La sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de cualquier otra sociedad o entidad de que forme parte o en que participe. Duración: la sociedad tendrá una duración indefinida. Capital \$1.000.000, dividido en 1.000.000 acciones nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en el artículo segundo transitorio de estos estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada.- San Fernando, 06 de Junio de 2025.

CVE 2658717

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl